

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	<b>SECRETARÍA GENERAL                  REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES                  DUE N° 6.200, de 2025</b>	<b>ACTA N° 80</b>		
		Fecha		
<b>ACTA CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL</b>		Día	Mes	Año
		03	06	2026

<b>Unidad(es) Convocante(s)</b>	:	<b>Integrantes Consejo de Calificación Electoral (C.C.E.), Secretaría General</b>
-------------------------------------	---	---------------------------------------------------------------------------------------

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>Objetivo(s)</b>	: Sesión extraordinaria
<b>Lugar</b>	: Virtual
<b>Tipo</b>	: Virtual
<b>Unidad(es) participante(s)</b>	: Integrantes del Consejo de Calificación Electoral
<b>Temas a Tratar</b>	: Calificación elección.

**TEMA TRATADO**

**CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL**

**Califica proceso de elección de un alumno/a regular de postgrado, elegido/a por el estudiantado de postgrado de la Universidad, para integrar el Consejo Universitario.**

En Concepción-Chillán, a 3 de junio de 2026, se reúne el Consejo de Calificación Electoral previsto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto refundido fue fijado mediante Decreto Universitario exento N° 6.200/2025, en el proceso de elección de un alumno/a regular de postgrado, elegido/a por el estudiantado de postgrado de la Universidad, para integrar el Consejo Universitario, convocado en virtud del Decreto Universitario exento N° 2.689/2026, a objeto de calificar definitivamente los resultados del citado proceso realizado, y considerando que:

- 1.- Habiendo recibido este Consejo los antecedentes formales del escrutinio certificado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 30° del Reglamento General de Elecciones, remitido por el Comité General de Organización Electoral;
- 2.- Habiéndose publicado con fecha 28 de mayo de 2026, los resultados provisorios del proceso de elección de la referencia, por este Consejo;
- 3.- Transcurridos dos días desde la publicación de los resultados provisorios, en los que se pudieron deducir reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio, sin que se interpusieran ante este Consejo, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 31° inciso segundo del D.U.E. N° 6.200, de 2025;

**El Consejo de Calificación Electoral resuelve que:**

- 1.- Se aprueban como RESULTADOS DEFINITIVOS del proceso de elección realizado en la Universidad, cuya votación se verificó el día jueves 28 de mayo de 2026, a objeto de elegir un alumno/a regular de postgrado, elegido/a por el estudiantado de postgrado de la Universidad, para integrar el Consejo Universitario, los siguientes:

<b>Candidatos</b>	<b>Votos</b>
Diego Cárdenas Merino	03
Fernando Galleguillos Penroz	04
Estephanie Abarca Núñez	03
Votos Nulos	01
Votos Blancos	02
<b>TOTAL DE VOTOS</b>	<b>13</b>

- 2.- Habida consideración de que ningún/a candidato/a obtuvo la mayoría absoluta exigida por el artículo 38° del Reglamento General de Elecciones para que resulte electo/a un elegible en primera vuelta, este Consejo viene en declarar la necesidad de realizar una votación en segunda vuelta la que se realizará en la fecha establecida en el decreto de convocatoria.

**3.-** De acuerdo a lo señalado en el número anterior y a lo dispuesto en el artículo 39° del ya citado Reglamento, en la segunda votación solo deberán participar los candidatos/as que obtuvieron las dos primeras mayorías relativas en la primera votación, esto es, don **Diego Cárdenas Merino**, don **Fernando Galleguillos Penroz**; y doña **Estephanie Abarca Núñez**; teniendo presente que dicha norma dispone que en esta segunda votación resultará electo el candidato/a que obtenga la mayoría de votos.

**COMUNÍQUESE** esta resolución, por la Secretaria General, al Sr. Rector y a la comunidad universitaria para los fines pertinentes.

CUADRO DE CONTROL				
COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P) <sup>1</sup>	OBSERVACIONES
	Secretaria del C.C.E.			

**Nómina de Asistentes:**

Nº	Nombre y Cargo
1	Sr. Cristian Cabrera N., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral (Presidente).
2	Sra. M. Trinidad Cifuentes M., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
3	Sr. Hugo Lira R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
4	Sra. Cecilia Bustos Á., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
5	Sr. Aileen Rivera R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
6	Sra. Romina Bazaes Muñoz, Secretaria General y Secretaria del Consejo de Calificación Electoral.

